



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/17
28 de junio de 1999

ESPAÑOL*
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
51º período de sesiones
Tema 7 del programa provisional

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Exposición presentada por escrito por la Asociación para la Defensa
de los Pueblos Amenazados, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[16 de junio de 1999]

* Traducción proporcionada por la propia organización.

Comisión de Derechos Humanos
51a. Sesión de la Sub-Comisión de Prevención de
Discriminaciones y Protección a las Minorías
Item 7 (x) de la Agenda Provisional
Declaración por escrito de la Sociedad para la Defensa de los
Pueblos Amenazados.

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados quisiera poner la atención de la honorable Subcomisión por la Prevención de Discriminación y Protección de Minorías sobre el informe del Poniente Especial que hizo el estudio de tratados, acuerdos y otros acuerdos constructivos entre estados y poblaciones indígenas (decisión 1998/107) que probablemente vaya a ser terminado cuando se realiza la 37a. sesión.

Ante todo, queremos agradecer y congratular al miembro honorable de la UNWGIP, el Prof. Martínez, por su trabajo por un período de nueve años. Su informe va a permitir una comprensión y una protección mejor en cuanto a los pueblos indígenas. El informe facilitará la posibilidad de percibir nuevas dimensiones del contenido de los pueblos indígenas. En este sentido representantes indígenas apreciaron el estudio sobre tratados y sus resultados particularmente considerando los pueblos indígenas viviendo en países con una historia colonial.

Aparte de esta apreciación general, la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados quisiera poner a considerar unos aspectos del estudio. Particularmente, el elemento de identificar a los pueblos indígenas requiere unos comentarios. Obviamente, el concepto de la historia colonial le guía al Ponente Especial de no encontrar y no identificar a los pueblos indígenas en distintas áreas, como en los continentes asiático y africano; aunque allá, de hecho, unas comunidades indígenas existen. Para mencionar sólo unos ejemplos:

- En caso que el territorio sea un criterio elemental para definir a los pueblos indígenas, los Adivasi en la India hay que identificarles, en efecto, como pueblos indígenas; aunque unos derechos de territorio de las comunidades tribales no se han administrado por documentos escritos sino por costumbres y tradiciones. Aún ahora, en la región noreste de la India, el sistema de determinar los ingresos de las tierras, que predomina en áreas no-tribales, no es aplicable a los estados y distritos dominados por tribus.

- Hay una evidencia escrita indicando a los pueblos indígenas de la India, cuando p.e. los gobernantes coloniales abiertamente reconocen la identidad indígena de sus súbditos coloniales; vease C.U. Aitchinson; Treaties, Engagements and Sanads relating to India and Neighbouring Countries. Calcutta 1930. Hay más documentos disponibles.

- Adicionalmente, se puede encontrar pinturas rupestres prehistóricas en toda la India; p. e. las pinturas rupestres en Hazaribagh (estado de Bihar). Las comunidades locales reclaman que las pinturas rupestres fueron pintadas por sus ancestros. Hay también unas tradiciones actuales en estas comunidades de pintar las casas y que son de una



society for
threatened
peoples

Gesellschaft für
bedrohte Völker

Association pour les Peuples
Menacés

Asociación para la defensa de
los pueblos amenazados

Associazione per i Popoli
Minacciati

Društvo za ugrožene narode

Ассоциация по защите
репрессированных народов

Uluslararası Mağdur Halkları
ve Azınlıkları Koruma
Organizasyonu

Rëxistina ji bo gelên bingef

الجمعية العالمية للشعوب المهددة

为面临威胁民族的组织

NGO in consultative status
(Category II) with the Economic
and Social Council (ECOSOC)
of the United Nations

PO-Box 2024
D-37010 Göttingen

Telefon +49/551/49906-0
Telefax +49/551/58028

e-mail:
info@gfbv.de

homepage:
<http://www.gfbv.de>

Spendenkonto
Sparkasse Göttingen (260 500 01)
Kto. 1909

Geschäftskonten
Sparkasse Göttingen (260 500 01)
Kto. 1917
Postbank Hamburg (200 100 20)
Kto. 297793-207

semejanza significativa con las pinturas rupestres antiguas. Esta tradición es viva también en la región de Bhopal en Madhya Pradesh, que se atribuye a las pinturas rupestres prehistóricas de Bhimbetka. Las pinturas Warli de barro de Dahanu en Maharashtra que se puede atribuir a las pinturas rupestres prehistóricas de Raisen en Madhya Pradesh. Además hay numerosos sitios arqueológicos produciendo artefactos de la edad de piedra. En apariencia, hasta ahora, no se consideró debidamente toda esta información.

Por ese motivo nos parece prematuro si el informe en su estado actual hiciera una conclusión definitiva de quién sería considerado como indígena. Sugerimos a encargar un estudio adicional con el fin de detectar todo el mosaico de pueblos como los Adivasi, sujeto de protección y de un marco legal para gozar en pleno sus derechos humanos fundamentales. En este sentido ofrecemos nuestro apoyo a esta tarea monumental. Gracias por considerar nuestras inquietudes.